

PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS

1.- INTRODUCCIÓN

Siguiendo las directrices del PNCOCA, se elabora protocolo específico para establecimientos que comercializan leche y productos lácteos, regulados en la Sección IX del Anexo III del Reglamento 853/2004. En este protocolo se describen de manera pormenorizada los aspectos a inspeccionar en estos establecimientos por parte de los SVO.

2.- OBJETO

Tiene por objeto comprobar la aplicación, por parte de los operadores de las empresas alimentarias, de las medidas y condiciones necesarias para controlar los peligros y garantizar la aptitud para el consumo humano de la leche y productos lácteos que comercializan.

3.- ALCANCE

Se aplica a todos los establecimientos que comercializan leche cruda y productos lácteos: centrales lecheras, queserías, elaboradores de yogures, cuajadas... Resulta de aplicación, tanto en industrias de pequeño tamaño, como en las grandes industrias lácteas.

4.- ESTRUCTURA Y DESARROLLO

Este protocolo se compone del cuestionario a seguir o que se aplicará en las inspecciones y el documento con los criterios a tener en cuenta para responder correctamente a las preguntas del cuestionario, medidas a adoptar ante incumplimientos, plazos de corrección y legislación que le es de aplicación.

Los criterios que se plasman son los establecidos en la normativa y, por tanto, los legalmente exigibles. Se ha concretado al máximo, cuando la norma lo ha permitido.

Sigue el mismo esquema que el protocolo general de higiene, habiéndose incluido en color ciruela los aspectos específicos del sector. Consta de los apartados:

Elaborado por:	Aprobado por:
Unidad de Registro	Jefe de la Sección de Seguridad Alimentaria
El 22/11/2021	El 01/03/2022

31003 Pamplona/Iruña



- 01. REGISTRO Y CENSADO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS
- 02. CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE ESTRUCTURAL
- 03. CONDICIONES DE HIGIENE DE CARÁCTER OPERACIONAL
- 04. TRAZABILIDAD
- 05. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS
- 06. FORMACION DEL PERSONAL
- 07. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

El apartado 07 de inspección de productos alimenticios, alcanza tanto al etiquetado como a las características organolépticas del producto. Como la legislación es demasiado exhaustiva como para poder tomar decisiones durante las visitas de inspección en el tema del etiquetado, se está elaborando un protocolo específico sobre el mismo, basado principalmente en el estudio de las etiquetas en los Servicios Centrales de la Sección.

Código:**PRO0072020** Versión:**3** Fecha: **22/11/2021** Página 2 de 9



DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION

PREGUNTAS

LOCALIDAD:		FECHA:	
ESTABLECIMI	IENTO:		
Nº REGISTRO);		
TITULAR:			
01. REGISTRO	O Y CENSADO DE EMP	RESAS ALIMI	ENTARIAS Y Si no np*
01.01- ¿Está la	empresa registrada y/o autor	izada?	
01.02- ¿Son co como en AESAN	orrectos los datos que constan I, si procede?	en el registro,	tanto en GAIA
01.03- ¿Coincid AESAN, con las	den las actividades registrad realizadas?	as, tanto en G	GAIA como en
02. CONDICIO	NES GENERALES DE HIGIE	NE ESTRUCTUR	RAL
	e el tamaño del establecimiento -ácticas correctas de higiene pa	-	-
	cuentran en buen estado de ma , y puertas, así como aquéllas d		-
02.03- ¿Son d desinfectar?	de materiales lisos, fáciles d	e limpiar y, er	n su caso, de
	construidos los techos de mode ensación o moho?	o que impiden a	cumulación de

Código:**PRO0072020** Versión:**3** Fecha: **22/11/2021** Página 3 de 9



02.05- ¿Están protegidos huecos al exterior y ventanas de contaminación y plagas?
02.06- Si comercializan alimentos a temperatura controlada, ¿tienen espacios con suficiente capacidad para su manipulación y almacenamiento?
02.07- ¿Se aprecia ambiente ventilado y aire limpio? ☐ ☐ ☐
02.08- ¿Cuenta la instalación con un sistema de iluminación adecuado y suficiente?
02.09- ¿Dispone de red de evacuación de aguas residuales higiénica y suficiente?
02.10- ¿Existen lavamanos suficientes, situados cerca de los puestos de trabajo, con agua potable caliente y fría y dotados de material de lavado y secado higiénico?
02.11- ¿Dispone de servicios higiénicos?
02.12- ¿Tienen vestuarios para el personal?
02.13- ¿Están los productos y útiles de limpieza y desinfección correctamente almacenados?
02.14- ¿Tienen suministro de agua potable? □ □
03. CONDICIONES DE HIGIENE DE CARÁCTER OPERACIONAL
03.01- ¿Dispone el operador de la empresa alimentaria de un sistema de gestión seguridad alimentaria y lo aplica en su actividad?
COMPROBACIONES PREVIAS A LA DESCARGA DE LECHE EN EL ESTABLECIMIENTO.
Con carácter general, se revisarán los registros que el operador lleva de las comprobaciones previas a la descarga de la leche en el establecimiento. En caso de que el inspector esté presente en el momento de la recepción de la leche, se contestarán las preguntas siguientes, según las actuaciones que se observen que realiza el operador.
03.01.01- ¿Se realiza una inspección visual del producto antes de la descarga?
03.01.02- ¿Se controla la temperatura de la leche a la llegada al centro lácteo?

Código:**PRO0072020** Versión:**3** Fecha: **22/11/2021** Página 4 de 9



recipientes en los que se transporta la leche?
03.01.04- Se controla la acidez de la leche o su estabilidad al alcohol?
03.01.05- ¿Se tienen previstas en el plan las actuaciones correctas, cuando, por alguno de los motivos anteriores, la leche no puede ser transformada?
03.01.06- ¿Revisa el responsable del centro la calificación sanitaria de sus explotaciones proveedoras? ☐ ☐ ☐
03.01.07- ¿Está previsto, a la llegada de la leche, la toma reglamentaria de muestras y su posterior análisis?
03.01.08- ¿Tienen los fabricantes de productos lácteos, contempladas en sus procedimientos de autocontrol, las decisiones a tomar ante la detección de residuos de antibióticos?
03.01.09- ¿Garantiza el operador un rápido enfriamiento de la leche tras ser recibida en el establecimiento?
03.01.10- En caso de someter la leche cruda y productos lácteos a tratamiento térmico, ¿garantiza el operador un adecuado control del proceso?
O3.01.11- ¿Se controla adecuadamente el estado de la salmuera, en los establecimientos que se utiliza? ☐ ☐ ☐
03.02- ¿Están los locales, instalaciones y equipos en las debidas condiciones de higiene y orden?
03.03- ¿Se aplica correctamente el plan de limpieza y desinfección? ☐ ☐ ☐
03.04- ¿Se aplican por parte del personal prácticas higiénicas de manipulación?
03.05- ¿Dispone de un plan frente a las plagas? □ □ □
03.06- En caso de manipular alimentos susceptibles de contener alérgenos, en industrias que comercializan productos alimenticios destinados a ser consumidas por personas alérgicas, ¿está diseñado el establecimiento para evitar la contaminación de los productos?

Código:**PRO0072020** Versión:**3** Fecha: **22/11/2021** Página 5 de 9



de líneas?

REQUISITOS DE ENVASADO Y EMBALAJE 03.07.01- ¿Están almacenados correctamente los materiales de envasado/embalaje? 03.07.02- ¿Se realiza el envasado y embalaje evitando la contaminación de los productos alimenticios? **MECAS** 03.08- ¿Es el material de envasado apto para uso alimentario? <a>∐ 03.09- REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION **03.09.01-** ¿Están las materias primas, y todos los ingredientes almacenados en condiciones que eviten su deterioro y protegidos de la contaminación? **03.09.02-** Las sustancias peligrosas, o no comestibles, ¿se almacenan etiquetadas, bien cerradas y separadas de los alimentos? 03.09.03- ¿Tienen los equipos los dispositivos de control adecuados para garantizar la conservación de los productos? **03.09.03.01-** En el caso de elaboración de quesos curados a base de leche cruda, ¿se controla el tiempo de permanencia en la cámara de maduración? **03.09.04-** En el caso de alimentos procesados en recipientes herméticamente cerrados, ¿se aplica el tratamiento correctamente? 03.09.05- Una vez concluido el tratamiento térmico, ¿se refrigeran cuanto antes los alimentos que así lo requieren? 03.09.06- En caso de proceder a la descongelación de alimentos, ¿se realiza ésta en condiciones higiénicas? 03.09.07- ¿Se conservan las materias primas, productos semiacabados y productos acabados a temperaturas adecuadas? **03.09.08-** ¿Se mantiene la cadena de frío? **03.09.09-** En los establecimientos donde se procesan alimentos, ¿se respeta una separación entre las materias primas, productos elaborados y semielaborados que así lo requieran para evitar la contaminación y los cruces

Código: **PRO0072020** Versión: **3** Fecha: **22/11/2021** Página 6 de 9



04. TRAZABILIDAD

04.01- ¿Todos los productos estan adecuadamente etiquetados o identificados para facilitar su trazabilidad mediante documentación o información pertinentes?
04.02- ¿Puede el operador identificar y contactar con rapidez con cualquier empresa que le ha suministrado un alimento?
04.03- ¿Puede el operador identificar y contactar con rapidez con las empresas a las que suministra sus productos?
04.04- Además de lo anterior, ¿se pone a disposición del receptor* de productos de origen animal** la información regulada en el Reglamento de Ejecución (UE) 931/2011 sobre trazabilidad de productos de origen animal?
04.05- En el caso de <u>productos que contienen aditivos</u> , ¿se lleva un control exhaustivo de trazabilidad de los mismos?
04.06- ¿Se mantiene actualizada la información referente a trazabilidad y se conserva, al menos, hasta que se pueda suponer razonablemente que los alimentos han sido consumidos?
04.07- ¿Está en condiciones el operador de proporcionar la información de trazabilidad lo antes posible?
05. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (desperdicios de productos alimenticios, subproductos no comestibles y residuos de otro tipo)
05.01- ¿Se dispone de contenedores que reúnan condiciones higiénicas adecuadas para la eliminación de residuos?
05.02- ¿Son retirados los residuos con la mayor rapidez posible de las salas?
05.03- En caso necesario, ¿se dispone de un lugar adecuado para el almacenamiento de residuos?
05.04- ¿Se eliminan los residuos sin perjudicar al medio ambiente?
05.05- En el caso de generar SANDACH, ¿tiene implantado un programa para su gestión?
05.06- En el caso de generar SANDACH, ¿se ampara su transporte mediante la documentación pertinente?

Código:**PRO0072020** Versión:**3** Fecha: **22/11/2021** Página 7 de 9



06. FORMACION DEL PERSONAL

07.05.02- NO PROCEDE
07.05.01- NO PROCEDE
07.05- OMG
07.04- ¿Cumple la empresa con el plan de recogida de muestras para análisis microbiológicos de productos, y de superficies en el caso que resulte de aplicación?
CONTROL MICROBIOLÓGICO DE PRODUCTO
07.03.04- La información dada en el producto terminado con destino a consumidor final ¿cumple la norma general de etiquetado?
07.03.03- ¿Se han corregido las de deficiencias observadas en el control oficial realizado siguiendo el Programa 4? ☐ ☐ ☐ ☐
07.03.02- ¿Se coge muestra para comprobar etiqueta según el Programa 4?
07.03.01- En establecimientos alimentarios que fabriquen o envasen productos alimenticios, ¿existe una correspondencia entre la ficha técnica del producto final y la información que se facilita al consumidor final?
REQUISITOS DE ETIQUETADO
07.02- ¿Cumplen los productos alimenticios las características organolépticas y/o físico-químicas?
07.01- ¿Tiene el operador algún tipo de control de recepción de mercancías?
07. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO
06.03- ¿Recoge la empresa en el plan de formación las incidencias detectadas por manipulación incorrecta del personal?
06.02- ANULADA. ES IGUAL A LA PREGUNTA 03.04
manipuladores, en cuestiones de higiene alimentaria, según su actividad laboral?

Código:**PRO0072020** Versión:**3** Fecha: **22/11/2021** Página 8 de 9



07.06- INGREDIENTES TECNOLOGICOS (aditivos, aromas, tecnológicos, enzimas alimentarios)	coady	yuva	ntes
07.06.01- ¿Están autorizados los aditivos utilizados?			
07.06.02- ¿Se utilizan los aditivos dentro de los límites autori	zados	s?	
07.06.03- NO PROCEDE			
07.06.04- NO PROCEDE			
AROMAS DE HUMO DERIVADOS			
07.07.01- NO PROCEDE			
07.08- ACRILAMIDAS			
07.08.01- NO PROCEDE			
07.08.02- NO PROCEDE			

*NP corresponde a NO PRECISA/NO PROCEDE

Página 9 de 9

Código:**PRO0072020** Versión:**3** Fecha: **22/11/2021**